

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARÍA GLORIA RESTREPO DE MORALES Y OTROS
DEMANDADO:	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC Y OTRO
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00248-00

En audiencia de pruebas realizada el día 16 de julio de 2018 (fl.587), la apoderada del Hospital Departamental de Villavicencio, solicitó se fijara una nueva fecha para la recepción de los testimonios de los señores Norton Pérez y Giovanni González; el Despacho accedió a la petición y fijó como fecha para la continuación de la audiencia de pruebas el día 10 de agosto de 2018 a las 2:00 p.m.

Visto a folio 591, obra escrito de la apoderada del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., donde solicita que se fije una nueva fecha para escuchar el testimonio de Giovanni González, aduciendo que el testigo, el día 10 de agosto de 2018, debe prestar turno como médico cirujano en la Unidad de Urgencias del Hospital Departamental de Granada, anexa a la petición en dos folios, los cuadros de turnos.

El Despacho, observa que en el cuadro de turnos anexado en la petición, del día 21 al 23 de agosto del año en curso, el testigo no tiene programados turnos, por lo tanto, se accederá a la petición de la apoderada, no sin antes advertir, que teniendo en cuenta el número del radicado del proceso que data del año 2014 y que no ha sido posible cerrar la etapa probatoria, por la falta de la recepción de los testimonios decretados a su parte, se debe indicar, que es la última vez, que se aceptará el aplazamiento o cancelación de la mencionada audiencia.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la continuación audiencia de pruebas, fijada para el día 10 de agosto de 2018 hora: 2:00 p.m.

SEGUNDO: FIJAR, como nueva fecha para la continuación de la audiencia de pruebas el **21 DE AGOSTO DE 2018 HORA: 8:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>050 08 AGO 2018</u>	
 ANA XIOMARA MELO MORENO Secretaria	